INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022 – ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES – ID. N° 405591.

En la ciudad de Itanarã, República del Paraguay, a los **un días del mes de febrero del año dos mil veinte y dos**, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la oficina de la UOC de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a CD Nº 01/2022.

1- INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19; el Comité de Evaluación, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones del presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de CD Nº 01/2022, en los siguientes términos:

a) Miembros del Comité de Evaluación, han sido designados funcionarios de las siguientes instancias:

a.1) José Antoliano Jara Gutiérrez

a.2) Diego Rente Gutiérrez Ortellado

2- ANTECEDENTES.

2.1- Publicación en el SICP **18-01-2022 - 14:14**

2.2- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

2.3- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto 360 "COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", con Fuente de Financiamiento (011) "ROYALTIES", y (01) GENUINOS.

MUNICIPALIDAD DE ITANARA CONTABILIDAD Dpto. de Caaguazú

JOSÉ A. JARA GUTIERREZ
Contador Publico
RUC 3779337-3

MUNICIPALIDAD DE ITANARA SECRETARIO GRAL. Dpto. de Caaguazú

Diego Rente Gutiérrez Ortellado
Secretario General

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTA

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	405591				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Itanará / Uoc Itanara				
FECHA DE APERTURA	31-Enero-2022	**HORA APERTURA**	08:30	**HORA FIN**	09:47
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Municipalidad de Itanara				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	VICTORIANO VILLALBA MARTINEZ				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	4086801-0	JULIO RICHER HABEGGER CA?ETE	julio.habegger@hotmail.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Estación de Servicios
LOS MELLIZOS
RUC: 4086801 - 0

MUNICIPALIDAD DE ITANARA
SECRETARIA MUNICIPAL

Victoriano Villalba M.
4.086.807
Jefe UOC.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
JULIO RICHER HABEGGER CA?ETE	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 85.401.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
JULIO RICHER HABEGGER CA?ETE	118		NO

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:47 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Estación de Servicios
LOS MELLIZOS
RUC: 4086801 - 0

Victoriano Villalba M.
4.086.807.
Encargado de UOC.

JOSÉ A. JARA GUTIERREZ
Contador Público
RUC 3779337-3

Diego René Gutiérrez Ortellado
Secretario General

4 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL.

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en los art. 60, 61 y 62 del Decreto 2992/19, que reglamenta a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ESTACION DE SERVICIOS LOS MELLIZOS
1- El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.*	Cumple
2- Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	Cumple
3- Garantía de mantenimiento de la oferta*	Cumple
4- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*	Cumple
5- Constancia de Ruc	Cumple

La empresa ESTACION DE SERVICIOS LOS MELLIZOS da cabal cumplimiento con los requisitos de Carácter sustancial por lo que su oferta es susceptible de ser analizada con los demás criterios de evaluación.

5. – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTIC. 63, Numeral. 2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

5.1.- CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenidas en el inciso a) numeral 2) del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se procedido a la verificación de las planillas de precios presentada por la única empresa oferente participante, observándose lo siguiente:

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES con ID: 405591									
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	12.000	COMPASA	COMPASA	6.430	77.160.000
2	15101503-005	Nafta Ron 85	Litros	BOCA DE EXPENDIO	1.340	COMPASA	COMPASA	6.150	8.241.000
							Precio Total		**85.401.000**

La oferta de la empresa ESTACION DE SERVICIOS LOS MELLIZOS no presenta errores aritméticos en su planilla de ofertas.

MUNICIPALIDAD DE ITANARA CONTABILIDAD Dpto. de Caaguazú

JOSÉ A. JARA GUTIERREZ
Contador Público
RUC 3779337-3

MUNICIPALIDAD DE ITANARA SECRETARIO GRAL. Dpto. de Caaguazú

Diego René Gutiérrez Ortellado
Secretario General

5.2.- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 1890/2020

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por las firmas oferentes conforme lo establece en el Pliego de Bases y Condiciones que establece:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Conforme a la Resolución DNCP N°1890/2020 se procede al análisis de los precios de los precios ofertados por la empresa **ESTACION DE SERVICIOS LOS MELLIZOS** constatando que los precios ofertados por la citada empresa se encuadran dentro de los umbrales de la mencionada Resolución, tal y como se indica en el cuadro siguiente:

ANALISIS DE PRECIOS CONFORME A LA RESOLUCION DNCP 1890/2020											
Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES con ID: 405591											
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No											
								PRECIO OFERTADO ESTACION DE SERVICIOS LOS MELLIZOS			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**Precio referencial**	**% DIFERENCIA ENTRE PRECIO REFERENCIAL Y OFERTADO**
1	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	12.000	COMPASA	COMPASA	6.430	77.160.000	6.487	-0,88
2	15101503-005	Nafta Ron 85	Litros	BOCA DE EXPENDIO	1.340	COMPASA	COMPASA	6.150	8.241.000	6.320	-2,69
							Precio Total		85.401.000		

MUNICIPALIDAD DE ITANARA CONTABILIDAD Dpto. de Caaguazú

JOSÉ A. JARA GUTIERREZ
Contador Publico
RUC 3779337-3

MUNICIPALIDAD DE ITANARA SECRETARIO GRAL. Dpto. de Caaguazú

Diego Renet Gutiérrez Ortellado
Secretario General

5.3. – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA (Certificado de Origen Nacional)

N°	Oferentes	Certificado de Origen Nacional
1	ESTACION DE SERVICIOS LOS MELLIZOS	No Cumple

El comité ha procedido a verificar en la página http://www.vue.org.py a fin de constatar el cumplimiento del requisito, verificando que no se ha emitido certificado alguno con el ruc de la empresa **ESTACION DE SERVICIOS LOS MELLIZOS.** El no cumplimiento del requisito no constituye causal de descalificación, pero las empresas evaluadas no podrán acogerse al beneficio otorgado por el mencionado Certificado.

5.4. – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA. LOCAL

N°	Oferentes	Proveedor Local (Dpto. Canindeyú)
1	ESTACION DE SERVICIOS LOS MELLIZOS	Cumple (Declara dirección de su establecimiento en la Ciudad de Itanarã, con Dirección María Auxiliadora c/14 de Mayo – Barrio María Auxiliadora)

Se omite aplicar el margen de preferencia local en vista a que se cuenta con una sola empresa oferente que sigue en etapa de evaluación.

6 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL DE OFERTAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR

Una vez agrupadas las ofertas de menor a mayor se procedió primeramente a verificar si las documentaciones de carácter no sustancial, requeridas en el documento del proceso de contratación, fueron presentadas o no **por el único oferente participante y considerado con mejor precio**, y si ésta se ajustaba o no a las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, según el cuadro de Cumplimiento Documental de la página siguiente:

Cumplimiento Documental

DOCUMENTOS	ESTACION DE SERVICIOS LOS MELLIZOS
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple (DJBR N° 11708 de fecha 15/12/2021)
Cumplimiento con la seguridad social	Cumple (Certificado Nro 326756 Fecha Emisión 28/01/2022 – Vencimiento 14/02/2022)
Balances 2018-2019-2020	Cumple
a. Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente	Cumple

JOSÉ A. JARA GUTIERREZ
Contador Publico
RUC 3779337-3

Diego Renet Gutierrez Ortellado
Secretario General

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2018, 2019, 2020). b. Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total No deberá ser mayor que 0,80, en promedio, en los tres últimos años (2018, 2019, 2020). c. Rentabilidad: Porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdida con respecto al Patrimonio Neto. El promedio en los tres últimos años (2018, 2019 y 2020), no deberá ser negativo.	
Certificado de Cumplimiento tributario	Cumple (certificado N° 4270128180434 con vigencia desde el 26/01/2022 al 25/02/2022)
EXPERIENCIA	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales con instituciones públicas o privadas y/o particulares que avalen la experiencia requerida. Copia de Notas de remisiones de los bienes proveídos con instituciones públicas o privadas y/o particulares similares a los licitados en el presente llamado. Demostrar la experiencia en Provisión de combustibles con facturaciones de venta contratos, remisiones y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, para lo cual se considerara los:3 últimos años (2018 al 2020). Para la obtención del porcentaje requerido se procederá a la sumatoria del total de facturaciones remisiones, actas de recepción o contratos presentados por el oferente que podrán ser del periodo mencionado y el resultado se dividirá por 3. solo se consideraran la experiencia que guarden relación con el objeto del llamado.	Cumple (verificado mediante copias de contratos, facturas y notas de remisiones)
CAPACIDAD TECNICA	
La empresa oferente deberá contar con local con aprobación Municipal actualizada de las instalaciones de la empresa (surtidor) del municipio en el que esté situado el establecimiento comercial del oferente.	Cumple (Presenta Resolución Nº 202/2017)
Habilitación del Ministerio de Industria y Comercio (MIC).	Cumple

JOSÉ A. JARA GUTIERREZ
Contador Público

Diego Rener Gutiérrez Ortellado
Secretario General

Constancia de control de equipos por parte de la INTN.	Cumple
Habilitación Municipal de las instalaciones de la empresa	Cumple
FORMULARIOS	
FORMULARIO Declaración de miembros	Cumple

7 – ANALISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACION POSTERIOR ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Dando continuidad al proceso de evaluación, este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

7.1- ANALISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÒN A LA RESOLUCIÒN DNCP Nº 849/2015.

A fin de calificar a los oferentes con respecto a las prohibiciones prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" , este Comité de Evaluación ha verificado los registros del personal de la Convocante que se halla directamente relacionada con el presente proceso de contratación para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 que se hallan en relación directa al proceso en el presente proceso de contratación y ha verificado que ninguno de ellos se hallan comprendidos dentro del supuesto del inciso "a" del artículo 40.

El análisis mencionado en el párrafo anterior, se puede verificar en el cuadro siguiente:

Funcionarios de la Convocante	Oferente	Representante Legal/ Gerente Propietario	Se encuentran comprendidos
a) Máxima Autoridad	**ESTACION DE SERVICIOS LOS MELLIZOS**	Julio Richer Habegger Cañete con C.I. Nº 4.086.801	**NO**
b) Funcionarios de la Dirección de Hacienda			**NO**
c) Funcionarios de la Dirección de UOC			**NO**

Seguidamente y en ese mismo contexto, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

MUNICIPALIDAD DE ITANARA CONTABILIDAD Dpto. de Caaguazú

JOSÉ A. JARA GUTIERREZ
Contador Publico
RUC 3779337-3

MUNICIPALIDAD DE ITANARA SECRETARIO GRAL. Dpto. de Caaguazú

Diego Renet Gutiérrez Ortellado
Secretario General

N°	Oferentes	CONSULTA A BASES DE DATOS SINARH
1	Julio Richer Habegger Cañete con C.I. Nº 4086801	NO REGISTRA DATOS

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 2605576

2605576

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JULIO RICHER HABEGGER CAÑETE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4086801, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/ a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py

De la información obtenida, se constata que los oferentes citados, NO se encuentran inhabilitados en el presente apartado.-

7.2- ANALISIS DE EXPERIENCIA.

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por la empresa **ESTACION DE SERVICIOS LOS MELLIZOS**, para determinar si la misma se ajusta a las exigencias de las Bases y Condiciones del Presente Proceso de Contratación

En relación al requisito indicado, la firma oferente, cuenta con los documentos respaldatorios, los cuales han sido verificados por el comité.

8 - RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de la firma oferente **ESTACION DE SERVICIOS LOS MELLIZOS**, de todos y cada uno de los requisitos establecidos de las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, ha elaborado el cuadro de la página siguiente:

MUNICIPALIDAD DE ITANARA CONTABILIDAD Dpto. de Caaguazú

JOSÉ A. JARA GUTIERREZ
Contador Público
RUC 3779337-3

MUNICIPALIDAD DE ITANARA SECRETARIO GRAL. Dpto. de Caaguazú

Diego René Gutiérrez Ortellado
Secretario General

Oferente	Calificación Legal	Análisis de Precios	Experiencia	Capacidad Técnica	Capacidad Financiera
ESTACION DE SERVICIOS LOS MELLIZOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

9- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que, de acuerdo a la evaluación realizada surge que la oferta considerada con mejor precio, correspondiente a la empresa **ESTACION DE SERVICIOS LOS MELLIZOS, REUNE TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS EXIGIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES,** siendo además solvente y se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente proceso de contratación.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4º Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA**:

- **ADJUDICAR**, A LA FIRMA **ESTACION DE SERVICIOS LOS MELLIZOS con RUC. 4086801-0, EL TOTAL** del llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022 – ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES– ID. N° 405591, por un valor total de **Gs. 85.401.000** (Guaraníes Ochenta y cinco millones cuatrocientos un mil), conforme el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	12.000	COMPASA	COMPASA	6.430	77.160.000
2	15101503-005	Nafta Ron 85	Litros	BOCA DE EXPENDIO	1.340	COMPASA	COMPASA	6.150	8.241.000
							Precio Total		85.401.000

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la Ciudad de Itanarã a los 01 días del mes de febrero del año 2022.----------

MUNICIPALIDAD DE ITANARÁ – CONTABILIDAD – Dpto. de Caaguazú

JOSÉ A. JARA GUTIERREZ
Contador Público
RUC 3779337-3

MUNICIPALIDAD DE ITANARÁ – SECRETARIO GRAL. – Dpto. de Caaguazú

Diego Rene Gutierrez Ortellado
Secretario General

José Antoliano Jara Gutiérrez
Auditor Interno
Miembro del Comité

Diego Rente Gutiérrez Ortellado
Secretario General
Miembro del Comité